

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8420 *Orden ECD/1460/2013, de 11 de julio, por la que se autoriza la implantación y supresión de enseñanzas en centros públicos de Ceuta y Melilla para el curso 2013/2014.*

Las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla tras estudiar las demandas de implantación de enseñanzas con nuevas perspectivas profesionales para la población de ambas ciudades, han realizado propuestas para modificar la actual oferta educativa.

Visto el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Visto que el título I, capítulos III y V de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, regula los Programas de Cualificación Profesional Inicial y los Ciclos Formativos de Formación Profesional, respectivamente.

Vistas las propuestas realizadas por ambas Direcciones Provinciales de implantación de nuevas enseñanzas que permitan a los jóvenes desarrollar capacidades de madurez intelectual y humana que les capaciten para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, así como el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

Vistos los informes favorables de las Subdirecciones Generales de Orientación y Formación Profesional, de Ordenación Académica y de la Subdirección General de Inspección, dispongo:

Primero.

Autorizar la implantación en la Escuela Oficial de Idiomas de Ceuta (código de centro 51000641) la enseñanza del Idioma Español de manera progresiva, comenzado por el nivel básico a partir del curso 2013/2014.

Segundo.

Autorizar la implantación de los Ciclos Formativos de Formación Profesional en los Institutos de Educación Secundaria relacionados en el anexo I a partir del curso 2013/2014.

Tercero.

Autorizar la implantación de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño en el centro relacionado en el anexo II a partir del curso 2013/2014.

Cuarto.

Autorizar en el IES «Almina» de Ceuta (51000304) a partir del próximo curso 2013/2014 la implantación del primer curso del Ciclo Formativo de Grado Superior «Dirección de Servicios en Restauración» en alternancia con el Ciclo formativo de Grado Superior que ya tiene autorizado «Guía, Información y Asistencia Turísticas», del que se impartirá el segundo curso en 2013/2014, dejando de impartir en este mismo curso el primer curso, pertenecientes a la Familia Profesional de Hostelería y Turismo.

Quinto.

Se autoriza la implantación de Programas de Cualificación Profesional Inicial en los centros relacionados en el anexo III para el curso 2013/2014.

Sexto.

Se suprime a partir del próximo curso académico 2013/2014 el Ciclo Formativo de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño «Autoedición» en la Escuela de Arte «Miguel E. Marmolejo Fernández» (52000373); asimismo se suprime el primer curso de los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño «Gráfica Publicitaria» y de «Fotografía Artística» en la misma Escuela.

Séptimo.

No podrán implantarse en los centros más enseñanzas que las autorizadas por esta orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2 del Reglamento de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero. Los Directores Provinciales de Ceuta y Melilla velarán por el cumplimiento de esta norma.

Octavo.

Se autoriza a la Subsecretaría y a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Departamento para dictar las Instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exijan la implantación de las enseñanzas que se disponen por la presente orden.

Madrid, 11 de julio de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, Alfonso González Hermoso de Mendoza.

ANEXO I

Centros Públicos de Educación Secundaria que iniciarán en el curso 2013/2014 la implantación de Ciclos Formativos de Formación Profesional

| Provincia/Centro/Código de Centro | Familia profesional | Nivel | Nombre del ciclo formativo |
|-----------------------------------|-----------------------------|-------|--------------------------------|
| <i>Ceuta</i> | | | |
| IES «Abyla»/51000286. | Electricidad y Electrónica. | CFGS | Mantenimiento Electrónico. |
| IES «Clara Campoamor»/51004671. | Seguridad y Medioambiente. | CFGS | Educación y Control Ambiental. |

ANEXO II

Centro Público de Artes Plásticas y Diseño que iniciará en el curso 2013/2014 la implantación de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño

| Provincia/Centro/Código de Centro | Familia profesional | Nivel | Nombre del ciclo formativo |
|--|-------------------------------------|-------|---|
| <i>Melilla</i> | | | |
| Escuela de Arte «Miguel. E. Marmolejo Fernández»/52000373. | Comunicación Gráfica y Audiovisual. | CFGM | Asistencia al Producto Gráfico Interactivo. |
| | | CFGS | Fotografía. |
| | | CFGS | Gráfica Impresa. |

ANEXO III

PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL EN CENTROS PÚBLICOS

Curso 2013-2014*Aulas Profesionales (A.P.)*

| Provincia/ localidad | Centro | Modalidad | Perfil profesional |
|-------------------------|-----------------------------------|-----------|--|
| Ceuta. | IES «Siete Colinas» 51000298. | A.P. | Operario de Fontanería (un grupo más). |
| Ceuta. | IES «Abyla» 51000286. | A.P. | Ayudante de Instalaciones Electrónicas y de Comunicaciones (un grupo más). |
| Ceuta. | IES «Puertas del Campo» 51000331. | A.P. | Auxiliar de Informática (un grupo más). |